

Es el documento que recoge los principios de la filosofía educativa: Objetivos, Prioridades y Directrices.

El PEC tendrá que expresar la identidad del centro, marcar las directrices propias de gestión que sirvan de referencia de toda la actividad y a toda la Comunidad Educativa, con carácter integrador.

También, debe responder a una pregunta básica: ¿para qué y cómo educamos?

Por lo tanto, deberá ser fruto del diálogo y de la convergencia entre las diversas posiciones de los miembros que integran la Comunidad Educativa.

El PEC es: exclusivo del centro, operativo, flexible, progresivo, colegiado, consensuado, posible y público.

El PEC no hay de ser: voluminoso, exclusivo del equipo directivo, inamovible, innecesario, copiado de otros textos e imposible.

### **Contenido**

Se tomarán en consideración las aportaciones de la junta de delegados, (de la asociación de alumnos, si la hubiera) y de la asociación de padres y madres.

Las directrices para su elaboración deben tener en cuenta, y tienen que estar orientadas, a la consecución de los fines educativos previstos por la legislación vigente y el entorno del centro, fomentando:

- El pleno desarrollo de la personalidad.
- La formación en respeto de los derechos fundamentales y en la tolerancia, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, etc.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

### **Elaboración**

El proyecto se elaborará a partir del análisis previo de las necesidades específicas del alumnado y del contexto escolar, socioeconómico, cultural y sociolingüístico del centro. Este debe garantizar que la intervención pedagógica sea coherente, coordinada, progresiva y asumida por el conjunto de la comunidad escolar del centro.

La propuesta del Proyecto debe ser realizada por el equipo directivo, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar y las aportaciones de los distintos sectores de la Comunidad Educativa. La aprueba el Consejo Escolar con el apoyo de los 2/3 del mismo.

### **Duración**

No tiene una vigencia limitada. Ahora bien, es conveniente una revisión periódica, con el fin de evaluarlo y, si es necesario, adecuarlo.

El Proyecto Educativo de Centro deberá ser publicado en el Tablero de Anuncios del centro.

### Resumen de contenidos del PEC por ciclos

Conforme al ROF de **Primaria** incluirá:

- Los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro y atendiendo a la consecución de los principios que establece la LOE y la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià.
- El plan de normalización lingüística y el diseño particular del programa de educación bilingüe.
- Los criterios básicos que han de orientar: la organización del centro, la participación de los varios estamentos de la comunidad escolar y la coordinación con los servicios del municipio.
- El Reglamento de régimen interno del centro, con las normas básicas de convivencia.

Según el ROF de **Secundaria**, el proyecto educativo del instituto incluirá:

- Los fines y las intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del instituto y atendiendo a la consecución de los principios finos que establece la LOE i la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià.
- El diseño particular del programa o programas de educación bilingüe que aplique el centro y el plan de normalización lingüística que recoja los aspectos relativos a la enseñanza y al uso de las lenguas en el centro.

